



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 11 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.04.2025 18:11:17 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000730-2025-P-CSJCA-PJ

VISTO:

El Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 052-2025-Presidencia.

La Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de octubre de 2020 mediante la cual se aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial"; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 052-2025-Presidencia, se autoriza el término de encargatura de la servidora judicial Yovitza Andellita Miranda Bardales, en el cargo de Secretaria Judicial en el Módulo de Familia.

SEGUNDO: El numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", establece: *"El encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos"*; por lo que, siendo facultad del Presidente de Corte, se da por concluida la encargatura en el cargo de Secretaria Judicial (plaza N°094713) del Módulo de Familia a la servidora judicial Yovitza Andellita Miranda Bardales, siendo el último día de la encargatura el 16 de abril del 2025; razón por la cual, a partir del 17 de abril del presente año, deberá retornar a su cargo titular de Asistente Judicial - plaza N° 087244 perteneciente al Módulo de Familia, la misma que por necesidad de servicio será trasladada al Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral; razón por la cual deberá ponerse a disposición de la Administradora de Módulo y realizar las funciones que se le asigne.

TERCERO: Estando al término de la encargatura, deberá realizar la entrega del cargo, de expedientes y cualquier otro bien o documentación a su cargo, de acuerdo al acápite p) del artículo 45° y artículo 85° del Reglamento Interno de Trabajo; así como también, de la Directiva N° 003-2019-CE-PJ aprobada por Resolución Administrativa N° 130-2019-CE-PJ de fecha 27 de marzo de 2019, debiendo presentar un original de manera física a través Mesa de Partes Administrativa, en el plazo de 24 horas.
Por estas consideraciones y estando al artículo 90°, incisos 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



Firmado digitalmente por
FLORES Leandro Mayer FAU
20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2025 18:04:18 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAVICENCIO CASTAÑEDA
Valeria Eulalia FAU 20529629355
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2025 17:45:54 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

SE RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la encargatura en el cargo de **Secretaria Judicial** (plaza N°094713), a la servidora judicial **Yovitza Andellita Miranda Bardales**, siendo el último día de la encargatura el **16 de abril del 2025**, debiendo a partir del **17 de abril del presente año** retornar a su cargo titular de **Asistente Judicial** - plaza N° 087244 perteneciente al Módulo de Familia, la misma que por necesidad de servicio será trasladada al **Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral**; razón por la cual deberá ponerse a disposición de la Administradora de Módulo y realizar las funciones que se le asigne.

SEGUNDO: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos e interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/wc



Firmado digitalmente por: FLORES Leandro Mayer FAU
20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2025 18:04:18 -05:00



Firmado digitalmente por: VILLAVICENCIO CASTAÑEDA
Valeria Eulalia FAU 20529629355
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2025 17:45:54 -05:00

